

**ACTA NÚMERO DOCE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día diez de marzo del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez.

Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- ROSA MARGARITA ANDINO, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día once de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Concepción Andino.
- 2.- EDWIN ALEXANDER, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de Rosa Mirian Buruca Majano y de Medardo Alberto Clímaco Hernández.
- 3.- WILBER ALEXANDER CORNEJO RAMIREZ, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Gilma Esmeralda Cornejo Martínez y de Ricardo de Los Angeles Ramírez Ortíz
- 4.- ILIANA MARGARITA GONZALEZ AYALA, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Dolores González y de José Leónidas Ayala.
- 5.- ROSA ASCENCIO BONILLA, quien nació en cantón El Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día tres de septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Catalina Ascencio y de Secundino Bonilla.
- 6.- RICARDO ANTONIO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo hijo de Evelyn Yanira Mendoza Rívas y de Ricardo Wilfredo Palacios Núñez.

- 7.-** TRANSITO BEATRIZ CAÑAS MORALES, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de José Cecilio Morales Martínez y de Tránsito Cañas Vargas.
- 8.-** FELIPE RUFINO GOMEZ RODRIGUEZ, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Adela del Carmen Gómez y de Cruz Rodríguez Díaz.
- 9.-** RENE MAURICIO CARRANZA RODRIGUEZ, quien nació en cantón Los Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Jesús Valerio Carranza Calero y de Mercedes Rodríguez.
- 10.-** ANA VICTORIA ESCOTO ALFARO OSORIO, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Arturo Escoto Alfaro Rodríguez y de Julia de Los Angeles Osorio.
- 11.-** MARIA TERESA ESCOTO ALFARO OSORIO, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Arturo Escoto Alfaro Rodríguez y de Julia de Los Angeles Osorio.
- 12.-** RENE ORLANDO CUELLAR CALDERON, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de María Estela Calderón y de Marcos René Cuellar.
- 13.-** JOSE TOMAS, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María Julia Mena y de Amadeo Gil.
- 14.-** CARLOS ABNER VALLADARES PARADA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Berta Gracia Parada y de José Félix Valladares.
- 15.-** BEATRIZ DEL CARMEN BARRERA MONTERROSA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Mercedes Marlene Monterrosa y de Tránsito Barrera Juárez.
- 16.-** GLORIA ELIZABETH VAQUERANO, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de María Elena Vaquerano.
- 17.-** ROBERTO MARTINEZ PINEDA, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Maura Evelin Martínez y de Rafael Pineda.
- 18.-** XIOMARA YESENIA MARTINEZ GONZALEZ, quien nació en cantón La Joya de esta jurisdicción, el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María Victoria Martínez y de Pablo González García.
- 19.-** MARTA EDITH PEREZ BARRERA, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de José Pérez Carranza y Fidelina Barrera.

**20.- JUANA DELMY CALDERON**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día once de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Juana Delmy Calderón Villacorta.

**21.- MARIA ARGELIA AYALA IRAHETA**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Francisca Yraheta y de Concepción Ayala Rodríguez.

**22.- BERTA ESCALANTE LOPEZ**, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Fidel Escalante y de Martina López.

**23.- ALICIA DEL ROSARIO CAMPOS MENJIVAR**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día once de mayo de mil novecientos sesenta, siendo hija de Concepción Campos y de Segundo Arturo Menjivar

**24.- RHINA MARGARITA RODRIGUEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Marta Alicia Rodríguez y de José Efraín Romero.

**25.- MARIA ANTONIA BARAHONA**, quien nació en cantón Piedra Grande de esta jurisdicción, el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de María Magdalena Barahona.

**26.- RENE ANTONIO PANAMEÑO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día trece de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Erasmo Panameño y Marta Alicia Cruz.

**27.- JORGE ADALBERTO MARTINEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Soledad Martínez.

**28.- MARIA DOLORES BARRERA**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Tránsito Barrera y de Luz Flores.

**29.- REINA DE LA PAZ CHAVEZ VELASQUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo hija de José Fernando Chávez y Rosa Margarita Velásquez.

**30.- TERESA DE JESUS NAVARRO**, quien nació en cantón San Faustino de esta jurisdicción, el día veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Pablo Navarro y Candelaria González.

**31.- ANA CECILIA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Blanca Lidia Pineda González y de Francisco Antonio Fernández Ventura.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de

conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por la Licda. Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, quien solicita se autorice la elaboración de sello para el Registro de Estado Familiar; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para la **ADQUISICIÓN DEL SELLO** que se utilizara en el Registro de Estado Familiar de esta ciudad; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración del sello mencionado, con base en el diseño que se le presente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto «ADOQUINADO DE CALLES EN COLONIA SAN FRANCISCO, 1ª ETAPA», a fin de beneficiar a los habitantes de la comunidad y mejorar las condiciones de circulación y áreas de drenaje de las aguas superficiales, asimismo, se hace constar que es la principal demanda de esa comunidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, coordinar la Formulación de la carpeta del proyecto «ADOQUINADO DE CALLES EN COLONIA SAN FRANCISCO, 1ª ETAPA». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitud presentada, por parte interesada en las que se solicita la Reposición de Partida de Defunción de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse la Partida parcialmente deteriorada, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Defunción del inscrito, ocasiona problemas para probar el estado familiar del difunto y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer la inscripción de la Partida de Defunción de MARÍA ISABEL PALACIOS, quien falleció en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo hija de Miguel Ángel Reyes y Lucía Palacios; **b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** la Partida de Defunción de la persona antes relacionada, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como

documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la **LP-01/2017-AMZ**, para el «SUMINISTRO DE 1,600 VALES CANJEABLES EN SUPERMERCADO EN BENEFICIO DE EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», que estará integrada de la siguiente manera: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, **Jefa de la UACI**; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General como **Solicitante**; Licenciado MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero, como **Analista Financiero**; Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en el inciso final del Art. 20 de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS**.- En relación al vencimiento del plazo del contrato de arrendamiento del inmueble donde funcionará la planta de transferencia de desechos sólidos y que también se está usando para depósito de los vehículos en custodia de la Policía Nacional Civil, de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Reconocer las obligaciones consignadas en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE suscrito el diez de septiembre de dos mil dieciséis, entre este Municipio y la señora Rebeca Saraí Hernández Aguilar, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, por el periodo de 6 meses, que inició el siete de septiembre del año dos mil dieciséis al seis de marzo del año dos mil diecisiete; con un canon mensual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$800.00**); el arrendamiento recaerá sobre el inmueble matrícula: cinco cinco uno cero nueve cinco cero cuatro- cero cero cero cero cero (55109504-00000), con un área de 7.5 manzanas, de naturaleza rustica, situado en cantón «La Lucha» de esta Jurisdicción; el cual será destinado para el funcionamiento de una planta de transferencia de los desechos sólidos que son recolectados en el Municipio de Zacatecoluca, sirviendo como lugar de transferencia de los camiones recolectores para ser transportados al lugar de disposición final, asimismo, como estacionamiento de vehículos en custodia de la PNC; **b)** Queda reconocido el instrumento de contrato de arrendamiento simple que fue firmado por el Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Reconocer la validez de los pagos efectuados por la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el pago de la cuenta «Disposición Final De Desechos Sólidos 2017-2» (FODES 75%), debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse las erogaciones conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. Se le da lectura al**

ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, N° 06, DEL 06/03/17, de cuyas recomendaciones, se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado a la solicitud de préstamo entre cuentas para pago de consumo de los servicios de electricidad; el Concejo Municipal, en uso de la facultades de administrar el patrimonio municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectúe **PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS** según detalle siguiente: retirar la cantidad de \$13,400.00, de la cuenta PRESTAMOS 2013 cuenta N° 150143848; y \$1,600.00 de la cuenta PRESTAMOS 2014 cuenta N° 150145158, hacia la cuenta denominada «**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%**»; destinados a solventar obligaciones de consumos de servicios de electricidad; debiendo efectuarse el reintegro en el presente período fiscal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado a la solicitud de renovación del contrato de adjudicación del Servicio de Radiocomunicación para la Gestión Integral de Riesgos, adjudicado a la Sociedad RADIOCOM, S. A. de C. V., este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Autorizar** la renovación del contrato del **SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**, a la Sociedad RADIOCOM, S. A. DE C. V., por un monto total de doce mil trescientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (**\$12,348.00**), a razón de \$1,029.00 mensuales, que comprende los servicios de repetidora UHF, a través de 28 radios digitales, más alquiler de equipo, por el plazo de 12 meses, a partir de 1 de marzo de 2017; **b) Autorizar** al Lic. Marcelino Palacios Miranda, firme el contrato respectivo, haciendo uso de la delegación administrativa conferida en el acuerdo N° 17, asentado en la 1° sesión ordinaria, de fecha 08/05/15; **c) Autorizar** a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que haga efectivo el pago mensual, de la cuenta destinada a la ejecución del «Programa de Gestión Integral de Riesgos 2017», debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme a la Ley; **d) Nombrar ADMINISTRADORA DE CONTRATOS** y/o Órdenes de compra *ad honorem*, en el procedimiento de Libre Gestión para la contratación del Servicio de Radiocomunicaciones para la Gestión Integral de Riesgos, a la empleada **SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA**, *ad honorem*, por ostentar el cargo de Directora Municipal de Protección Civil, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado a las solicitudes de reconocimiento y pago de horas extras de los empleados de esta Alcaldía Municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de horas y/o jornadas extras según detalle siguiente:

| NOMBRE   | DÍA      | HORARIO   | HORAS Y/O JORNADAS EXTRAS |
|--|----------|---|---------------------------|
| 1.- Personal que laboro en el traslado de personal de la Unidad de Gerencia Financiera hacia la capacitación denominada El Presupuesto y su Gestión Estratégica en la ciudad de San Salvador |          |   |                           |
| OMAR WALBERTO RODRÍGUEZ PALACIOS   | 02/03/17 | Desde las 6 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 17 horas | 4 horas                   |
| 2.- Personal que laboro en acciones de apoyo en el evento denominado «Pedaleando por una Cultura de Paz»   |          |   |                           |
| OMAR WALBERTO RODRÍGUEZ PALACIOS   | 22/01/17 |   | 1 jornada extra           |

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas con la marcación biométrica de entrada y salida del empleado; pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código  | NOMBRE DE LA CUENTA                           | CEP | CIFRADO                | FF/FR | TOTAL              | TOTAL              |
|---|---|-----|------------------------|-------|--------------------|--------------------|
| <b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>                           |   |     |                        |       |                    |                    |
| <b>Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones</b> |   |     |                        |       |                    |                    |
| 54101   | Productos Alimenticios                        | 20  | 1768821102<br>01042000 | 2/000 | \$625.00           |                    |
| 54305   | Servicios de Publicidad                       |     |                        |       | \$4,061.57         |                    |
| 54313   | Impresiones, Publicaciones y Reproducciones   |     |                        |       | \$470.00           |                    |
| 54314   | Atenciones Oficiales                          |     |                        |       | \$4,500.00         |                    |
| 54399   | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos |     |                        |       | \$1,139.00         |                    |
| 61104   | Equipos Informáticos                          |     |                        |       | \$2,700.00         |                    |
| <b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>                         |   |     |                        |       |                    |                    |
| <b>Unidad de Mantenimiento Informático</b>            |   |     |                        |       |                    |                    |
| 54101   | Productos Alimenticios                        | 20  | 1768821102<br>01042000 | 2/000 |                    | \$625.00           |
| 54305   | Servicios de Publicidad                       |     |                        |       |                    | \$4,061.57         |
| 54313   | Impresiones, Publicaciones y Reproducciones   |     |                        |       |                    | \$470.00           |
| 54314   | Atenciones Oficiales                          |     |                        |       |                    | \$4,500.00         |
| 54399   | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos |     |                        |       |                    | \$1,139.00         |
| 61104   | Equipos Informáticos                          |     |                        |       |                    | \$2,700.00         |
| <b>TOTALES</b>  |   |     |                        |       | <b>\$13,495.57</b> | <b>\$13,495.57</b> |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código                        | NOMBRE DE LA CUENTA                    | CEP | CIFRADO                | FF/FR | TOTAL       | TOTAL       |
|-------------------------------|--|-----|------------------------|-------|-------------|-------------|
| <b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>   |  |     |                        |       |             |             |
| 55601                         | Primas y Gastos de Seguros de Personas | 37  | 1768821103<br>01041110 | 1/110 | \$14,996.64 |             |
| <b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b> |  |     |                        |       |             |             |
| 55602                         | Primas y Gastos de Seguros de Bienes   | 37  | 1768821103<br>01041110 | 1/110 |             | \$14,996.64 |



|                |                    |                    |
|----------------|--------------------|--------------------|
| <b>TOTALES</b> | <b>\$14,996.64</b> | <b>\$14,996.64</b> |
|----------------|--------------------|--------------------|

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Mantenimiento Informático»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Mantenimiento Informático», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código                        | NOMBRE DE LA CUENTA     | CEP | CIFRADO                | FF/FR | TOTAL          | TOTAL          |
|-------------------------------|-------------------------|-----|------------------------|-------|----------------|----------------|
| <b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>   |                         |     |                        |       |                |                |
| 54115                         | Materiales Informáticos | 26  | 1768821103<br>01032000 | 2/000 | \$84.00        |                |
| <b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b> |                         |     |                        |       |                |                |
| 54119                         | Materiales Eléctricos   | 36  | 1768821103<br>01032000 | 2/000 |                | \$84.00        |
| <b>TOTALES</b>                |                         |     |                        |       | <b>\$84.00</b> | <b>\$84.00</b> |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código                        | NOMBRE DE LA CUENTA                            | CEP | CIFRADO                | FF/FR | TOTAL           | TOTAL           |
|-------------------------------|--|-----|------------------------|-------|-----------------|-----------------|
| <b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>   |  |     |                        |       |                 |                 |
| 54399                         | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos  | 85  | 1768821108<br>01011111 | 1/111 | \$185.00        |                 |
| <b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b> |  |     |                        |       |                 |                 |
| 54301                         | Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles | 85  | 1768821108<br>01011111 | 1/111 |                 | \$185.00        |
| <b>TOTALES</b>                |  |     |                        |       | <b>\$185.00</b> | <b>\$185.00</b> |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoramiento al Rastro Municipal 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoramiento al Rastro Municipal 2016», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código                        | NOMBRE DE LA CUENTA                           | CEP | CIFRADO                | FF/FR | TOTAL           | TOTAL           |
|-------------------------------|---|-----|------------------------|-------|-----------------|-----------------|
| <b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>   |   |     |                        |       |                 |                 |
| 54399                         | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 87  | 1768821108<br>01014000 | 4/000 | \$140.00        |                 |
| <b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b> |   |     |                        |       |                 |                 |
| 54399                         | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 87  | 1768821108<br>01014000 | 4/000 |                 | \$140.00        |
| <b>TOTALES</b>                |   |     |                        |       | <b>\$140.00</b> | <b>\$140.00</b> |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado al escrito presentado por

los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad Escuintla, de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo en la donación de cubetas de pintura para pintar la Iglesia Católica de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal Escuintla, Casco de la Hacienda; en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a la cuenta de los fondos asignados al Despacho Municipal, aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEÍS.**- Vista el acta del Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación al escrito presentado por los representantes del Comité de Red Juvenil de Prevención de la Violencia de la colonia El Pedregal N° 2, de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo para la donación de insumos que serán utilizados en la inauguración de las obras de terracería que se realizan en el inmueble donde se están construyendo los juegos de recreación de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la entrega de cien refrigerios a favor del Comité de Prevención de la Violencia de la colonia El Pedregal N° 2, de esta jurisdicción; **b)** Instruir al Ejecutor del «Programa de Prevención de la Violencia 2017», para dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con fondos del mismo Programa, debiendo aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta del Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado al escrito presentado por los representantes de la Iglesia Nueva Jerusalén, de esta jurisdicción, quienes solicitan del apoyo en la donación de 10 bolsas de cemento que serán destinados para la construcción de un área para dormitorio para persona de escasos recursos económicos del caserío Apanta del cantón La Lucha; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor de la Iglesia Nueva Jerusalén, del caserío Apanta, cantón La Lucha de esta jurisdicción, en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal, debiendo aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta del Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado al escrito presentado por los representantes del Centro Escolar Cantón El Espino, de esta jurisdicción, quienes solicitan de apoyo al proyecto denominado «Construyendo Capacidades», para lo cual necesitan contratar personal para poder impartir talleres vocacionales de cosmetología y corte de cabello para un total de 38 alumnos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Delegar** a las

Regidoras Licda. VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES, y Sra. REINA ISABEL REYES, a fin de realizar gestiones ante las instituciones u organizaciones para la realización del mencionado proyecto, el cual beneficia a la población estudiantil de esa institución educativa. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- En relación al requerimiento de aprobación de los Estatutos de Auditoría Interna de esta administración, presentados por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que de conformidad con la Ley de la Corte de Cuentas y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental del año 2016, es obligatoria la elaboración de dichos estatutos, así como también, su aprobación por parte del Concejo Municipal; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 30 numerales 6; 103; y 105 del Código Municipal; **ACUERDA: a) Aprobar** en todas sus partes los **ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA**, los cuales constan de 10 numerales, que definen el nivel jerárquico en el Organigrama, dependencia, autoridad y responsabilidades, así como también el acceso irrestricto del personal de la Unidad de Auditoría Interna a todas las actividades e información que manejen tanto el personal de la Municipalidad como en los niveles de Dirección, entre otras de conformidad con la Ley; **b) Remitir** el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido el escrito que contiene la renuncia voluntaria, juntamente con la hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo, de la Licda. GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, quien ejerce el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de esta Administración; **II.-** Que es procedente, aceptar la renuncia por retiro voluntario de conformidad a lo solicitado; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numerales 5 y 7 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a) Dar** por recibido el escrito de renuncia y agréguese al expediente laboral de la empleada; **b) ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, de la Licda. GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, a partir del 20 de marzo del año 2017; **c) Autorizar** la **PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA**, por el monto total de                      dólares de los Estados Unidos de América (\$                      ), tal como lo establece la hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo, a favor de la Licda. Ramírez Sandoval; quien ingresó a laborar desde el 07 de junio del año 2010; **d) Remitir** la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo, a la Comisión de Administración y Finanzas a fin de determinar la forma de pago para cumplir con la prestación económica; **e) Autorizar** al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los instrumentos legales correspondientes, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal, en el momento oportuno. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo que antecede se aceptó la renuncia irrevocable de la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de UACI; **II.-**

Que los procesos que están pendientes para su ejecución no pueden ser interrumpidos; POR TANTO; en uso de la facultad que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA: a)** Nombrar JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Interina, a la Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA, por el lapso que inició el 20 de marzo del año 2017, y finalizará cuando se realice el proceso de selección correspondiente; la nombrada deberá cumplir con lo establecido en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Ley de Ética Gubernamental, Reglamento Interno de Trabajo y demás leyes vigentes; devengará los honorarios mensuales de un mil diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,010.20**); **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual teniendo como fuente de financiamiento, el Fondo Propio, aplicar el código presupuestario correspondiente. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- En relación al nombramiento del Lic. Rene Iván Pérez Orellana, como Jefe de Registro y Control Tributario, de esta Administración, como resultado del concurso de ascenso interno efectuado por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal; el Concejo Municipal, en uso de la facultad que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA: a)** Nombrar JEFA DE CATASTRO Interina, a la Licda. ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ, en sustitución del Lic. Rene Iván Pérez Orellana; el Plazo del presente interinato iniciara a partir del 1 de marzo del año 2017, y estará sujeto a la duración del proceso de selección a que se refieren los artículos 26 y subsiguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, su asistencia será controlada electrónicamente; **b)** La nombrada deberá cumplir con lo establecido en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Ley de Ética Gubernamental, Reglamento Interno de Trabajo y demás leyes vigentes; devengará los honorarios mensuales de novecientos diecinueve 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$919.20**); **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual, teniendo como fuente de financiamiento, el Fondo Propio, con cargo a la asignación presupuestaria correspondiente. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades en materia de delegaciones administrativas, por mayoría, **ACUERDA: Delegar a la Licda. ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ**, Jefa de Catastro Interina, para que en nombre del Alcalde Municipal Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, realizase las siguientes

atribuciones: **1.- EMISIÓN Y FIRMA DE SOLVENCIAS MUNICIPALES;** y **2.- FORMULACIÓN, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE PLANES DE PAGO DE CONTRIBUYENTES;** asumiendo desde la fecha indicada y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de la delegación conferida en el presente acuerdo. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno Regidores Propietarios, salvan su voto de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO EL PAPAYAL, CANTÓN TIERRA BLANCA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA** que se abrevia «**ADESCOPA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número 11 del 29 de octubre de 1999 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 7 Tomo 346 del 11 de enero de 2000; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 5 de enero de 2017, por el Tercer Concejal Suplente Oscar Moreno Rodríguez, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Roberto Antonio Rivera; Vicepresidenta, Karla Lorena Jovel Romero; Secretario, Julio César Reymundo Cañas; Tesorera, Teresa de Jesús Hernández Cañas; Síndico, Mariano de Jesús Suárez; Primer Vocal, Manuel Antonio Hernández Cañas; Segundo Vocal, Elmer Eduardo Urquilla Valladares; Tercer Vocal, Génesis Saraí Morales Morales; Cuarto Vocal, José Baltazar Solórzano González; Quinto Vocal, Candelaria Ayala; y Sexto Vocal, Mariana de la Paz Ramírez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- Visto el memorándum presentado por el Sr. Vladimir Ernesto Franco Barahona, Subgerente de Mercados, quien solicita la emisión de acuerdo para la adjudicación a título de arrendamientos de locales comerciales ubicados en los diferentes mercados municipales propiedad de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la adjudicación a **Título de Arrendamiento**, de locales comerciales, ubicados en los diferentes mercados municipales propiedad de este Municipio, por el periodo que inicia el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014 y 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, como se detalla a continuación:

| AÑOS  | NOMBRE DE CONTRIBUYENTE           | MERCADOS | No DE PUESTO | Rubro       |
|-------|-----------------------------------|----------|--------------|-------------|
| 2016  | REYNALDO FRANCISCO SALOMÓN        | 1 Y 2    | P-5          | Art. Varios |
| 2016  | ROSENDO ANTONIO HERNÁNDEZ MERCADO | 1 Y 2    | P-27         | Lácteos     |
| 2015  | HERMINIA MOLINA DE MONTANO        | 1 Y 2    | P-32         | Calzado     |
| 16-17 | MARÍA LUCIA MARTÍNEZ VALDEZ       | 1 Y 2    | 54           | Pan         |
| 2016  | YANETH ESTEFANY MIRANDA PINEDA    | 1 Y 2    | 58           | Cereales    |
| 14-17 | OMAR ALCIDES MIRA CORDOVA         | 1 Y 2    | 64           | Cereales    |
| 2017  | ANA ESMERALDA MUÑOZ OSORIO        | 1 Y 2    | 65           | Atole       |
| 15-16 | MARÍA MAGDALENA BELTRÁN           | 1 Y 2    | 66           | Lácteos     |

|          |  |       |     |               |
|----------|--|-------|-----|---------------|
| 15-17    | MARTA JULIA VÁSQUEZ                    | 1 Y 2 | 69  | Verduras      |
| 16-17    | MIREYA EMPERATRIZ CATEDRAL HERNÁNDEZ   | 1 Y 2 | 74  | Ropa          |
| 14-17    | MARÍA LUCIA MARTÍNEZ VALDEZ            | 1 Y 2 | 75  | Ropa          |
| 14-17    | IRENE AGUILAR                          | 1 Y 2 | 78  | Calzado       |
| 15-17    | MARÍA ISABEL GIL                       | 1 Y 2 | 82  | Calzado       |
| 15-17    | CARLOS JAVIER ALEGRÍA SURIO            | 1 Y 2 | 83  | Calzado       |
| 2017     | VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ                 | 1 Y 2 | 86  | Plástico      |
| 2015     | VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ                 | 1 Y 2 | 87  | Plástico      |
| 14-17    | MARCELA ABIGAIL SURIO CÓRDOVA          | 1 Y 2 | 93  | Medicina      |
| 14-17    | JOSÉ ALIRIO SOLANO DE LEÓN             | 1 Y 2 | 100 | R. De Calzado |
| 2017     | JOSÉ ALFREDO CAÑAS                     | 1 Y 2 | 102 | R. De Calzado |
| 15-17    | HÉCTOR MANUEL VILLEGAS BARRERA         | 1 Y 2 | 106 | R. De Calzado |
| 15-17    | JOSÉ OVIDIO DÍAZ MARTÍNEZ              | 1 Y 2 | 108 | R. De Calzado |
| 14-17    | HÉCTOR ALFREDO VILLEGAS AGUIRRE        | 1 Y 2 | 109 | R. De Calzado |
| 16-17    | MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ                 | 1 Y 2 | 112 | Cereales      |
| 2017     | CLEOTILDE CAÑENGUEZ QUITENO            | 1 Y 2 | 115 | Cereales      |
| 14-17    | ANA GRACIELA PRADO                     | 1 Y 2 | 116 | Ropa          |
| 2017     | RAFAEL ANTONIO BONILLA CATEDRAL        | 1 Y 2 | 118 | Medicina      |
| 14-17    | ANTONIO EDWIN RAMÍREZ ROQUE            | 1 Y 2 | 120 | Plásticos     |
| 2017     | GLORIA AQUINO BRIZUELA                 | 1 Y 2 | 121 | Cereales      |
| 15-17    | PABLO ANTONIO CRUZ VÁSQUEZ             | 1 Y 2 | 123 | Verduras      |
| 2017     | YANIRA CRUZ VÁSQUEZ DE RIVAS           | 1 Y 2 | 125 | Verduras      |
| 15-17    | AMÍLCAR ANTONIO QUINTANILLA            | 1 Y 2 | 131 | Calzado       |
| 15-17    | REINA GLADIS QUINTANILLA               | 1 Y 2 | 132 | Cereales      |
| 2017     | PILAR ABARCA                           | 1 Y 2 | 133 | Verduras      |
| 16-17    | ELIZABEIRA HERNÁNDEZ                   | 1 Y 2 | 139 | Verduras      |
| 14-17    | CARLOS ERNESTO MERINO                  | 1 Y 2 | 149 | Cd            |
| 14-17    | ELIZABEIRA HERNÁNDEZ                   | 1 Y 2 | 155 | Cereales      |
| 14-17    | ELIZABEIRA HERNÁNDEZ                   | 1 Y 2 | 156 | Cereales      |
| 2016     | JOSÉ MARÍA CASTRO                      | 1 Y 2 | 159 | Ropa          |
| 16-17    | MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ | 1 Y 2 | 161 | Tamales       |
| 16-17    | MARIO NELSON CERNA GUARDADO            | 1 Y 2 | 164 | Cd            |
| 14-16-17 | MARÍA ISABEL MONARCA                   | 1 Y 2 | 165 | Tamales       |
| 2016     | SAÚL JOEMIR ABARCA VÁSQUEZ             | 1 Y 2 | 167 | Ropa          |
| 2016     | SAÚL JOEMIR ABARCA VÁSQUEZ             | 1 Y 2 | 168 | Ropa          |
| 14-17    | JESÚS IVAN COMAYAGUA MINERO            | 1 Y 2 | 171 | Frutas        |
| 2017     | ANA CLAUDINA GUZMÁN                    | 1 Y 2 | 178 | Ropa          |
| 16-17    | DINORA MARGARITA HERNÁNDEZ             | 1 Y 2 | 181 | Ropa          |
| 15-17    | ERICK MAURICIO COLINDRES               | 1 Y 2 | 187 | Ropa          |
| 2017     | MARTA MIRANDA                          | 1 Y 2 | 188 | Ropa          |
| 16-17    | KARLA BEATRIZ LÓPEZ DE CASTRO          | 1 Y 2 | 196 | Ropa          |
| 14-17    | WENDY ELIZABETH ARGUETA                | 1 Y 2 | 203 | Cereales      |
| 2017     | LIDIA DEL CARMEN GONZALES              | 1 Y 2 | 208 | Cereales      |
| 15-17    | MARGARITA CASTILLO OSORIO              | 1 Y 2 | 210 | Cereales      |
| 14-17    | PEDRO GARCÍA MARTÍNEZ                  | 1 Y 2 | 212 | Lácteos       |
| 2017     | VICENTE MENA                           | 1 Y 2 | 218 | Cereales      |
| 16-17    | ROSA AMELIA DE AYALA                   | 1 Y 2 | 220 | Cereales      |
| 14-17    | ANA HERNÁNDEZ                          | 1 Y 2 | 211 | Lácteos       |
| 16-17    | SANTOS ADALBERTO PONCE                 | 1 Y 2 | 223 | Calzado       |
| 16-17    | MARÍA FERMINA RIVERA VILLALOBOS        | 1 Y 2 | 225 | Cereales      |
| 15-17    | MAYRA ARACELY CERNA                    | 1 Y 2 | 226 | Lácteos       |
| 15-17    | SANTOS ISABEL LARA                     | 1 Y 2 | 230 | Lácteos       |
| 2016     | SANDRA CAROLINA PONCE ASCENCIO         | 1 Y 2 | 235 | Medicina      |
| 2017     | DOLORES CASTILLO                       | 1 Y 2 | 240 | Cereales      |
| 2017     | ANA GRACIELA PRADO                     | 1 Y 2 | 247 | Cereales      |
| 14-17    | FÁTIMA YESSÉNIA HERRERA ESTUPINIAN     | 1 Y 2 | 250 | Cereales      |
| 2017     | CLEOTILDE QUITENO CAÑENGUEZ            | 1 Y 2 | 255 | Verduras      |
| 14-17    | ANA GLORIA TORRES CAMPOS               | 1 Y 2 | 318 | Ropa          |
| 2016     | SANDRA CAROLINA PONCE ASCENCIO         | 1 Y 2 | 234 | Medicina      |
| 2016     | SANDRA CAROLINA PONCE ASCENCIO         | 1 Y 2 | 235 | Medicina      |
| 2017     | KARLA MARISOL FLORES PICHE             | 1 Y 2 | 252 | Cereales      |
| 14-17    | JUANA FRANCISCA ALFARO MENCHU          | 1 Y 2 | 256 | Cereales      |

|       |   |       |     |                     |
|-------|---|-------|-----|---------------------|
| 16-17 | JUAN DANIEL MARTÍNEZ                        | 1 Y 2 | 257 | Medicina            |
| 15-17 | GRACIELA RIVAS ORELLANA                     | 1 Y 2 | 258 | Cereales            |
| 16-17 | MARÍA LUISA ÁNGEL DE MORALES                | 1 Y 2 | 267 | Art. De Tocador     |
| 2017  | AMPARO PÉREZ DE VAQUERANO                   | 1 Y 2 | 268 | Panadería           |
| 14-17 | ROSA AMALIA CIGARAN MINERO                  | 1 Y 2 | 269 | Cereales            |
| 14-17 | MARÍA ELENA MENJIVAR DE GONZÁLEZ            | 1 Y 2 | 270 | Verduras            |
| 14-17 | ALFONSO RODRÍGUEZ CARRANZA                  | 1 Y 2 | 271 | Literatura          |
| 14-17 | MAURICIO FLORES                             | 1 Y 2 | 275 | Frutas              |
| 15-17 | ROXANA ELIZABETH RIVAS DE DÍAZ              | 1 Y 2 | 277 | Cd                  |
| 14-17 | CRUZ RAUDA                                  | 1 Y 2 | 280 | Especies            |
| 14-17 | ANA MARÍA HERNÁNDEZ HERMENEGILDO            | 1 Y 2 | 282 | Calzado             |
| 14-17 | IDALIA VERONICA FLORES DOMÍNGUEZ            | 1 Y 2 | 283 | Ropa                |
| 15-17 | OSCAR ELÍAS DÍAZ ACEVEDO                    | 1 Y 2 | 289 | Accesorios Tel.     |
| 16-17 | ANA GLORIA TORRES CAMPOS                    | 1 Y 2 | 310 | Calzado             |
| 15-17 | MERCEDES BARAHONA                           | 1 Y 2 | 311 | Ropa                |
| 14-17 | REINA MARGARITA GONZALES                    | 1 Y 2 | 312 | Ropa                |
| 14-17 | FRANCISCA ANTONIA VARGAS DE HERNÁNDEZ       | 1 Y 2 | 327 | Ropa                |
| 2017  | VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ                      | 1 Y 2 | 334 | Plásticos           |
| 15-17 | SAÚL APARICIO MANZANARES                    | 1 Y 2 | 337 | Cosméticos          |
| 14-17 | MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ                      | 1 Y 2 | 340 | Artesanías          |
| 16-17 | ROSA MAGDALENA DOMÍNGUEZ DE VILLEGAS        | 1 Y 2 | 341 | Art. Varios         |
| 2016  | JESÚS GÓMEZ ROSALES                         | 1 Y 2 | 342 | Floristería         |
| 2017  | CONSUELO ALFARO MARROQUÍN                   | 1 Y 2 | 344 | Calzado             |
| 2017  | YENIS ELIZABETH VILLEGAS CAMPOS             | 1 Y 2 | 349 | Calzado             |
| 16-17 | LORENZO VILLEGAS                            | 1 Y 2 | 352 | Art. De Ferretería  |
| 14-17 | ANA GLADIS AYALA DE BLANCO                  | 1 Y 2 | 354 | Medicina Natural    |
| 14-17 | ANTONIA CRUZ                                | 1 Y 2 | 355 | Pan Dulce           |
| 14-17 | JOSÉ TOMAS GUZMÁN RAMÍREZ                   | 1 Y 2 | 360 | Plásticos           |
| 15-17 | ROSA MIRIAN RIVERA DE SANCHEZ               | 1 Y 2 | 361 | Cosméticos          |
| 2017  | MANUEL DE JESÚS LIMAS                       | 1 Y 2 | 371 | Art. De Hogar       |
| 2017  | RAFAEL ANTONIO CÓRDOVA CARRANZA             | 1 Y 2 | 374 | Medicina            |
| 16-17 | ROSA AMELIA VILLALOBOS                      | 1 Y 2 | 378 | Jarcias             |
| 14-17 | FIDELIA ESPINOZA VDA. DE SANTOS             | 1 Y 2 | 381 | Jarcias             |
| 2017  | RINA PATRICIA SANTOS DE VILLACORTA          | 1 Y 2 | 382 | Jarcias             |
| 2017  | RHINA ESTELA OLMEDO                         | 1 Y 2 | 383 | Jarcias             |
| 2017  | RAFAEL ANTONIO CÓRDOVA CARRANZA             | 1 Y 2 | 384 | Medicina            |
| 15-17 | ANA ARACELY MARTÍNEZ MARTÍNEZ               | 1 Y 2 | 386 | Medicina            |
| 2017  | MARÍA LUZ CÓRDOVA CARRANZA                  | 1 Y 2 | 387 | M. De Costura       |
| 2017  | NORMA MARISOL HERNÁNDEZ DE AYALA            | 1 Y 2 | 394 | Cereales            |
| 2017  | MARÍA JULIA URRUTIA DE HERNÁNDEZ            | 1 Y 2 | 395 | Cereales            |
| 14-17 | NORMA ISABEL HERNÁNDEZ                      | 1 Y 2 | 396 | Cereales            |
| 2017  | MARÍA LUZ CÓRDOVA CARRANZA                  | 1 Y 2 | 399 | Mercería            |
| 2017  | ROBERTO CARLOS CORTES RODRÍGUEZ             | 1 Y 2 | 400 | Medicina            |
| 2017  | MARINA ANTONIA RIVERA                       | 1 Y 2 | 404 | Cereales            |
| 2017  | ANA ELIZABETH COLORADO DE LÓPEZ             | 1 Y 2 | 405 | Ropa                |
| 2017  | MARÍA ELVIRA PEÑA DE MÉNDEZ                 | 1 Y 2 | 406 | Cereales            |
| 2016  | LUZ ELENA BURGOS                            | 1 Y 2 | 407 | Calzado             |
| 2017  | ÁNGELA SUSANA SOLÍS                         | 1 Y 2 | 408 | Cereales            |
| 14-17 | MARÍA FIDELINA RODRÍGUEZ                    | 1 Y 2 | 410 | Cereales            |
| 2017  | GUADALUPE DEL CARMEN RAMÍREZ RIVERA         | 1 Y 2 | 416 | Cereales            |
| 2017  | CATALINA MARTÍNEZ DE CERÓN                  | 1 Y 2 | 417 | Cereales            |
| 15-17 | PAULA ARACELY GARCÍA DE GONZÁLEZ            | 1 Y 2 | 418 | Cereales            |
| 16-17 | VILMA GUADALUPE BARRERA                     | 1 Y 2 | 419 | Cereales            |
| 16-17 | FRANCISCA PALACIOS                          | 1 Y 2 | 421 | Cereales            |
| 16-17 | MISAEEL MERCADO DÍAZ                        | 1 Y 2 | 423 | R. De Tel.          |
| 16-17 | VICENTA BARRERA PINTO                       | 1 Y 2 | 426 | Cereales            |
| 15-17 | MARTA ELENA GÁMEZ DE HERNÁNDEZ              | 1 Y 2 | 428 | Cereales            |
| 14-17 | ANA LUZ HERNÁNDEZ CASTRO                    | 1 Y 2 | 434 | Especies Y Semillas |
| 16-17 | FRANCISCO FLORES BOLAÑOS                    | 1 Y 2 | 437 | Material Electric   |
| 14-17 | SUSANA BEATRIZ HERNÁNDEZ DE GALÁN           | 1 Y 2 | 438 | Especies Y Semillas |
| 2017  | NATIVIDAD DE MERCEDES HERNÁNDEZ DE CALDERÓN | 1 Y 2 | 450 | Ropa                |

|       |  |           |       |                     |
|-------|--|-----------|-------|---------------------|
| 2017  | EVELIN DEL CARMEN ROSALES GOCHEZ         | 1 Y 2     | 454   | M. De Costura       |
| 2017  | RAQUEL RODRÍGUEZ                         | 1 Y 2     | 451   | Cosméticos          |
| 2017  | MARÍA MIRIAN MONTANO DE CAMPOS           | 1 Y 2     | 462   | Cosméticos          |
| 16-17 | EVELYN PATRICIA HENRIQUEZ                | 1 Y 2     | 463   | Cosméticos          |
| 15-17 | CESAR HENRIQUEZ PÉREZ OPICO              | 1 Y 2     | 464   | Jarcias             |
| 2016  | GLORIA MARINA VILLACORTA                 | 1 Y 2     | 465   | Ropa                |
| 2017  | FRANCISCA MÁRMOL ARIAS                   | 1 Y 2     | 467   | Art. Para Fiesta    |
| 15-17 | ALDA NUBIA IRAHETA DE BRICEÑO            | 1 Y 2     | 471   | Ropa                |
| 15-17 | MARINA GUZMÁN DE MOLINA                  | 1 Y 2     | 473   | Medicina            |
| 15-17 | ROSA AMELIA RODRÍGUEZ DE RIVAS           | 1 Y 2     | 474   | Ropa                |
| 15-17 | GLORIA CRISTINA BERRIOS RODRÍGUEZ        | 1 Y 2     | 475   | Ropa                |
| 15-17 | CRISTIAN VLADIMIR MONTOYA RIVERA         | 1 Y 2     | 477   | Plásticos           |
| 16-17 | ROSA MAGDALENA DOMÍNGUEZ DE VILLEGAS     | 1 Y 2     | 482   | Materiales Electric |
| 2017  | ANA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE MENA        | 1 Y 2     | 487   | Medicina            |
| 15-17 | JESÚS MENJIVAR                           | 1 Y 2     | 488   | Medicina            |
| 15-17 | JESÚS MENJIVAR                           | 1 Y 2     | 489   | Medicina            |
| 14-17 | LUIS ALONSO VALLADARES HURTADO           | 1 Y 2     | 490   | Medicina            |
| 16-17 | DOLORES CASTILLO                         | 1 Y 2     | 493   | Plásticos           |
| 2017  | LEONARDO ANTONIO DOMÍNGUEZ               | 1 Y 2     | 499   | R. De Celulares     |
| 2017  | MANUEL ANTONIO PÉREZ                     | 1 Y 2     | 500   | Barbería            |
| 2017  | JUAN ALBERTO PÉREZ RAMÍREZ               | 1 Y 2     | 502   | Medicina            |
| 15-17 | ROSA MARÍA URBINA DE MELARA              | 1 Y 2     | 503   | Medicina            |
| 15-17 | BLANCA ESTELA PALACIOS DE ROMERO         | 1 Y 2     | 504   | Mercería            |
| 2017  | MARÍA ANGÉLICA ACEITUNO                  | 1 Y 2     | 506   | Flores Naturales    |
| 14-17 | ALICIA MARGARITA MELÉNDEZ PANIAGUA       | 1 Y 2     | 508   | Piñatería           |
| 14-17 | ANA VILMA GOCHEZ                         | 1 Y 2     | 511   | Ropa                |
| 15-17 | MARÍA DOLORES HERRERA DE GAITÁN          | 1 Y 2     | 514   | Calzado             |
| 2017  | GABRIELA BEATRIZ BERNABÉ PALACIOS        | 1 Y 2     | 515   | Dulces              |
| 2017  | ROSA MAURA FLORES                        | 1 Y 2     | 516   | Calzado             |
| 14-17 | TITO ÁNGEL GARCÍA PRUDENCIO              | 1 Y 2     | 517   | Flores Naturales    |
| 15-17 | LILIAN ESPERANZA CARABANTE DE HERNÁNDEZ  | 1 Y 2     | 518   | Ropa                |
| 2017  | OSCAR ELÍAS DÍAZ ACEVEDO                 | 1 Y 2     | 519   | R. De Celulares     |
| 2017  | GLORIA ESTER GUIDOS DE CAÑAS             | 1 Y 2     | 525   | Plásticos           |
| 2017  | GLORIA ESTER GUIDOS DE CAÑAS             | 1 Y 2     | 526   | Plásticos           |
| 2017  | GLORIA ESTER GUIDOS DE CAÑAS             | 1 Y 2     | 527   | Plásticos           |
| 2017  | GLORIA ESTER GUIDOS DE CAÑAS             | 1 Y 2     | 528   | Plásticos           |
| 14-17 | YANCY LILIAN DE QUINTANILLA              | 1 Y 2     | 530   | Cereales            |
| 16-17 | MERCEDES DEL PILAR HERNÁNDEZ DE ORELLANA | 1 Y 2     | 531   | Cosméticos          |
| 15-17 | BLANCA EMMA GUZMÁN DE MANCIAS            | 1 Y 2     | 532   | Cosméticos          |
| 2017  | ÁNGELA GUIDOS PALACIOS                   | 1 Y 2     | 536   | Cosméticos          |
| 2017  | JUAN RAÚL MONJARAS RIVERA                | 1 Y 2     | 538   | Calzado             |
| 2017  | MARÍA LAURA GUIDOS                       | 1 Y 2     | 539   | Calzado             |
| 16-17 | RONALD JHONATAN CORTEZ LÓPEZ             | 1 Y 2     | 541   | Cereales            |
| 14-17 | BLANCA MARGARITA CAÑENGUEZ PACHECO       | 1 Y 2     | 542   | Calzado             |
| 14-17 | MARÍA LIDIA PACHECO DE CAÑENGUEZ         | 1 Y 2     | 543   | Calzado             |
| 15-17 | MARINA GUZMÁN DE MOLINA                  | 1 Y 2     | 552-A | Medicina            |
| 15-16 | EUGENIA ADELA MARTÍNEZ                   | ROLDAN    | 11    | Comedor             |
| 2016  | VÍCTOR MANUEL OVIEDO DÍAZ                | ROLDAN    | 17    | Verduras            |
| 16-17 | AMÍLCAR PALACIOS                         | ROLDAN    | 87    | Carnes              |
| 16-17 | MARÍA MARIBEL PALACIOS DE FRANCO         | ROLDAN    | 88    | Carnes              |
| 2016  | BLANCA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ             | ROLDAN    | 102   | Pollo               |
| 16-17 | LUZ MARINA GONZÁLEZ DE LARA              | ROLDAN    | 121   | Pollo               |
| 15-16 | MARÍA CONCEPCIÓN ARGUETA DE QUEZADA      | MORAZÁN   | 2     | Ropa                |
| 2017  | SILVIA ISABEL CORVERA                    | MORAZÁN   | 31    | Ropa                |
| 2017  | WALTER ERNESTO JOVEL                     | MORAZÁN   | 37    | Medicina            |
| 2016  | SONIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ    | MORAZÁN   | 42    | Ropa                |
| 2016  | SONIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ    | MORAZÁN   | 43    | Ropa                |
| 2016  | TERESA DE JESÚS VDA DE ARRIAZA           | MORAZÁN   | 50    | Ropa                |
| 2016  | NIDIA DE JESÚS UMAÑA DE ALVARADO         | LA GALERA | 12    | Lácteos             |



|      |                         |           |    |          |
|------|-------------------------|-----------|----|----------|
| 2017 | TEODORA DE JESÚS MÉNDEZ | ANASTASIO | 64 | Verduras |
|------|-------------------------|-----------|----|----------|

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- Visto el reporte de marcaciones biométricas de asistencia del Sr. Manuel Antonio Chorro Guevara, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, de la Administración Pública Municipal de Zacatecoluca, en el cual constan las inasistencia por más de ocho días hábiles; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que el señor Chorro Guevara, ha desempeñado el cargo de Jefe de la Unidad Municipal de Juventud; **II.-** Que según reporte de asistencia del sistema electrónico de marcación de asistencia por medio de huella, el señor Chorro Guevara, no se ha presentado a laborar los días 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16 de febrero del año 2017, sin justificar sus inasistencias; asimismo, en lo que resta del mes de febrero de 2017, solo se registra marcación de entrada a las 06:18 am el día 17/02/2017 y marcación de salida a las 17:18 el día 22/02/17, de igual manera sin justificación; haciendo un total de inasistencia a sus labores de 20 días hábiles, durante el mes de febrero, sin permiso del jefe inmediato, ni justificación de ninguna índole; **III.-** Que consta en el expediente del referido trabajador, una amonestación oral y una amonestación escrita, por inasistencias injustificadas; asimismo, se le previno que de continuar con sus inasistencias injustificadas, se le aplicaría lo dispuesto en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **IV.-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece que son causales de despido el «*Abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare al desempeño de sus funciones por más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada*» (Art. 68 numeral 4 LCAM); asimismo, el Reglamento Interno de Trabajo establece que además de las prohibiciones establecidas en la LACAM, prohíbe a los trabajadores de la Municipalidad, «*Faltar injustificadamente al trabajo o ausentarse del empleo durante las horas laborales, sin la correspondiente autorización del jefe inmediato*»; **V.-** Haciendo una adecuación de la conducta del señor Chorro Guevara a lo prescrito por la Normativa aludida, se estima que existen los elementos de juicio suficientes, para presumir que el trabajador en mención ha incurrido en la causal de despido de abandono del cargo o empleo; **POR TANTO**, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal y 60 numerales 1 y 2, 68 numeral 4, y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; 70 literal a) y 71 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zacatecoluca; el Concejo Municipal de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Apoderado, Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, para que en nombre y representación de este Concejo, **INTERPONGA LA DEMANDA DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO**, ante el Juzgado competente; debiendo diligenciar el proceso hasta su finalización, en contra del señor MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA, empleado de esta Municipalidad, en la plaza de Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, por las razones antes expresadas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- Vista la nota suscrita por el Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de esta Administración, quien solicita la contratación de un instructor y monitor auxiliar

deportivo para la Escuela Municipal de Baloncesto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los siguientes señores: 1.- JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ROMERO, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en el cargo de Instructor de la Escuela Municipal de Baloncesto, devengara los honorarios mensuales de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$280.00**); y 2.- MARLON FABRICIO GÓMEZ ALVARADO, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en el cargo de Monitor Auxiliar Deportivo, devengando honorario mensual de doscientos veintiséis 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$226.66**), sus horarios, servicios y funciones serán asignados de conformidad al plan de trabajo para los cuales han sido contratados, y estarán bajo las órdenes del Sr. Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes. El plazo de la contratación será a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2017, y recibirán una bonificación de \$111.11, cada uno en el mes de diciembre del presente año. Los contratados no gozaran de estabilidad laboral y no pasaran a formar parte del Régimen de la Carrera Administrativa Municipal por realizar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal, así como por ser financiado con fondos FODES 75% y de un programa que su periodo de ejecución es de un año calendario; **b)** Autorizar la formulación de los contratos respectivos, y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual con cargo a la cuenta denominada: «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y AL DEPORTES 2017»; debiendo aplicar el código presupuestario correspondiente, hacer el descuento de renta y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- Vista la nota suscrita por los Secretarios del Club de Leones de Zacatecoluca, quienes solicitan el apoyo económico destinado a la contratación de un grupo musical para la celebración de los 100 años de Leonismo en El Salvador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar** la contratación de los Servicios Artísticos de la Agrupación Musical «Sonora Dinamita», representados por el Sr. Zonái Alvarado Rodríguez, portador del DUI: ----- y NIT: -----, y quienes amenizaran el evento de celebración de los cien años de Leonismo en El Salvador, devengara el honorario total de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,800.00**); **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA**, destinada a la ejecución del proyecto:

«CONTRAPARTIDA ESCUELA TALLER AECID»; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA**, destinada a la ejecución del proyecto: «FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL 2017»; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- En continuidad al «Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, para la Ejecución Compartida del Plan de Acción Denominado “Transferencia e Implementación de la Metodología Escuela Taller en la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Humano de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca”», firmado el 23/12/2016; y considerando que en el numeral 5 de la cláusula cuarta del mismo, una de las obligaciones de la Municipalidad consiste en aportar una contrapartida; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, que se denominará: «ESCUELA TALLER / PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2017»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), la cual deberá ser incrementada hasta el monto de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$58,700.00**), equivalente a la contrapartida municipal que se aportará durante el año 2017; **b)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto de la contrapartida indicado en la Carpeta Técnica aprobada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Vista la nota suscrita por los representantes del Centro Escolar Caserío El Tempisque, de esta jurisdicción, quienes solicitan la donación de 5 láminas arquiteja roja de 5 metros cada una y 3 cañuelas que serán destinadas a la reparación del techo del local donde se preparan los alimentos de los alumnos de la institución educativa; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Vista el

acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación al alquiler de inmueble, en continuidad al proceso de modernización del manejo integral de desechos sólidos, producidos o generados en el Municipio de Zacatecoluca, por medio de una sociedad por acciones de economía mixta; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que recientemente se ha suscrito la escritura pública de constitución de una Sociedad de Economía Mixta entre este Municipio y la Sociedad LITORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de modernizar el manejo de desechos sólidos y que impactará positivamente en lo relacionado al transporte y disposición final de los mismos, para lo cual se pondrá en funcionamiento una planta de transferencia de basura; **II.-** Que uno de los compromisos que asumirá esta Municipalidad es contar con un inmueble, disponible para 10 años, en el cual se construirá la planta de transferencia de desechos, que permitirá obtener los beneficios de este nuevo sistema, tales como: **1º** disminución en el consumo de combustible de los camiones recolectores, **2º** Ahorro de tiempo para cubrir de mejor manera las rutas de recolección, **3º** ahorros en mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, **4º** menor depreciación, entre otros, lo que es conveniente para los intereses y economía de este Municipio; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de un nuevo contrato de **ARRENDAMIENTO SIMPLE**, por un periodo de 10 años, entre el municipio de Zacatecoluca y la señora **Rebeca Saraí Hernández Aguilar**, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; el arrendamiento recaerá sobre un área de 2.5 manzanas del inmueble de mayor extensión, matrícula 55109504-00000, de naturaleza rustica, situado en cantón «La Lucha» de esta Jurisdicción; para el funcionamiento de una planta de transferencia de los desechos sólidos que son recolectados en el Municipio de Zacatecoluca, sirviendo como lugar de transferencia de los camiones recolectores para ser transportados al lugar de disposición final; el canon total del arrendamiento será de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000.00), a razón de \$500.00 mensuales, iniciando el plazo desde el 7 de marzo del año 2017 al 6 de marzo del año 2027; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el instrumento legal correspondiente, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe el pago mensual, de la cuenta denominada «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS» FODES 75%, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. El contrato deberá contener una cláusula que determine su extinción, en los siguientes casos: **1º** Que el inmueble no cumpla con los requisitos ambientales; **2º** finalización de las operaciones de la planta de transferencia, por fuerza mayor o caso fortuito; **3º** Por disolución de la Sociedad de economía mixta que se cree. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios salvan su voto de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de

**SUPERVISORA**, de Productos Alimenticios para Personas, que se adquieran teniendo como fuente de financiamiento el Fondo Propio CEP 02 y FODES 25% CEP 01; a la Licda. KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ PERAZA, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2017. La nombrada ejercerá sus funciones de manera honoraria, por ostentar el cargo de Secretaria de Despacho. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- En relación a la suscripción de un contrato de arrendamiento de un inmueble que será destinado para depósito de vehículos en custodia de la PNC; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vigente la Carta de Entendimiento para la Colaboración y Cooperación Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y la Policía Nacional Civil, de esta ciudad, relativa a la remoción de los vehículos que la PNC tenía en depósito, en dos predios, el 1º ubicado en la esquina que forma la autopista a Comalapa y la calle al turicentro Ichanmichen; y 2º, inmueble ubicado en el lugar conocido como “La Rotonda”, Km 58 de la carretera que de Zacatecoluca conduce a Usulután; **II.-** Que una de las responsabilidades adquiridas por este Municipio, es la de proporcionar un inmueble rustico en donde serían depositados los vehículos en custodia de la PNC; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de un contrato de **ARRENDAMIENTO SIMPLE**, entre el municipio de Zacatecoluca y la señora **Rebeca Sarai Hernández Aguilar**, portadora del DUI: ----- -- y NIT: -----; el arrendamiento recaerá sobre un área de 5 manzanas del inmueble de mayor extensión, matrícula 55109504-00000, de naturaleza rustica, situado en cantón «La Lucha» de esta Jurisdicción; que será destinado al estacionamiento de vehículos en custodia de la Policía Nacional Civil; el plazo será de trece meses (13), contados a partir del 7 de marzo del año 2017 al 6 de abril del año 2018; el canon total del arrendamiento será de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,900.00), a razón de \$300.00 mensuales; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el instrumento legal correspondiente, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe el pago mensual, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo Propio, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. El contrato deberá contener una cláusula que determine su extinción, en los casos siguientes: **1º** Que la Corporación Policial dispusiera de otro inmueble para el fin para el cual se ha contratado el arrendamiento; **2º** Que por algún caso fortuito o hecho de la naturaleza, el inmueble se inundare y/o se alteraren las características que lo hacen factible para el fin que se ha contratado. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios salvan su voto de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

Pasan firmas...

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ      ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Síndico Municipal      Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES      DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Segunda Regidora Propietaria      Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES      FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Cuarta Regidora Propietaria      Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ      FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Sexto Regidor Propietario      Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ      ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS  
Octavo Regidor Propietario      Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ      EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Décimo Regidor Propietario      Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ      JOSÉ ALCIDES QUINTEROS  
Tercer Regidora Suplente      Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal